

Esperanza-Del-Pilar Araujo-Escobar; Alison Rea-Reinoso; Nayeli Beltran-Urena
Jeremy Toinga-Cayambe

[DOI 10.35381/cm.v8i4.944](https://doi.org/10.35381/cm.v8i4.944)

Violencia contra la mujer: Estado e impactos en los miembros del núcleo familiar postdivorcio

Violence against women: Status and impacts on post-divorce family members

Esperanza-Del-Pilar Araujo-Escobar
up.esperanzadae48@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-4456-2075>

Alison Rea-Reinoso
alisonerr97@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-4670-6549>

Nayeli Beltran-Urena
nayelimbu76@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-7058-9680>

Jeremy Toinga-Cayambe
jeremyatc28@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-0895-2535>

Recibido: 01 de mayo 2022
Revisado: 25 de junio 2022
Aprobado: 01 de agosto 2022
Publicado: 15 de agosto 2022

Esperanza-Del-Pilar Araujo-Escobar; Alison Rea-Reinoso; Nayeli Beltran-Urena
Jeremy Toinga-Cayambe

RESUMEN

En la presente investigación se planteó como objetivo general fue analizar la violencia contra la mujer: estado e impactos en los miembros del núcleo familiar postdivorcio. Se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico a través de una tipología documental, bibliográfica y estadística. Un diseño bibliográfico de tipo documental, que busca la reflexión y análisis crítico, y se construyan métodos relacionados de discernimiento del fenómeno y así evaluar o considerar nuevos contextos. En tal sentido se consideraron varias leyes, normas, informes, convenio, tesis, trabajos arbitrados, entre otros. Así mismo se aplicó un cuestionario a la población de estudio, constituida por 20 miembros del núcleo familiar afectados por el divorcio, asentados en la ciudad de Puyo. Se concluye que, el divorcio constituye un proceso de cambio psicológico y social a nivel individual y a nivel familiar y amerita un abordaje con múltiples orientaciones psicológicas de ayuda.

Descriptores: Violencia; desintegración de la familia; matrimonio. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze violence against women: status and impact on the members of the post-divorce family nucleus. It was developed under the quantitative approach, by means of inquiry, collection and critical analysis through a documentary, bibliographic and statistical typology. A bibliographic design of documentary type, which seeks reflection and critical analysis, and to build related methods of discernment of the phenomenon and thus evaluate or consider new contexts. In this sense, several laws, norms, reports, agreements, theses, refereed works, among others, were considered. A questionnaire was also applied to the study population, made up of 20 members of the family nucleus affected by divorce, settled in the city of Puyo. It is concluded that divorce constitutes a process of psychological and social change at the individual and family levels and deserves an approach with multiple psychological orientations of help.

Descriptors: Violence; family disintegration; marriage. (UNESCO Thesaurus).

INTRODUCCIÓN

El divorcio es una institución jurídica mediante la cual se pone fin al vínculo matrimonial, situación que afecta gravemente al grupo familiar, más aún cuando este se lleva a cabo por actos de violencia contra la mujer, situación que, lamentablemente, se ha convertido en un fenómeno social muy común que afecta a todo tipo de familia, sin distinción alguna. La violencia de género contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública, como en la vida privada, y obviamente no solo afecta a la mujer sino a los hijos de la pareja, pues la probabilidad de presentar problemas psicológicos es alta cuando existe una relación conflictiva entre los padres antes, durante o después del divorcio.

Este conflicto afecta la calidad de vida de los hijos, sean estos niños, niñas y adolescentes, generando trastornos de ansiedad, depresión, alteración en el rendimiento académico y llevando también consigo en muchos casos a transformarse en un problema social porque al no sentirse amados optan por consumir sustancias estupefacientes y/o unirse a grupos que actúan contra la ley. Por otra parte, puede tener consecuencias en la vida adulta, presentando mayor riesgo de patologías psiquiátricas o dificultades en las relaciones interpersonales si no son tratadas oportunamente por lo que tendrían que enfrentar situaciones altamente traumáticas especialmente para este grupo vulnerable.

En este orden de ideas, el Código Civil ecuatoriano en su artículo 110 considera como causal de divorcio “los tratos crueles o violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar” (Código Civil, 2005), hechos que deben ser probados para que se disuelva un vínculo matrimonial por esta causa siguiendo el procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos dispuesto en su artículo 83, respecto de la publicidad establece que las audiencias de divorcio, y se llevarán a cabo en “dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda

Esperanza-Del-Pilar Araujo-Escobar; Alison Rea-Reinoso; Nayeli Beltran-Urena
Jeremy Toinga-Cayambe

fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final” (Código Orgánico General de Procesos, 2015).

El Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones ineludibles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la revictimización e impunidad. (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018).

Por otro lado, el Código Orgánico Integral Penal (2014), se tipifican las infracciones en este ámbito, en la referida norma penal, se ha recogido una definición sobre Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, siendo así el artículo 155 señala que:

Artículo. 155.-Se considera violencia toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

Así mismo, la Resolución de la Asamblea General, de las Naciones Unidas, adoptada el 20 de diciembre de 1993, se acogió la definición de Violencia contra la Mujer en los siguientes términos, lo que originó un impacto jurídico:

Es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública, como en la vida privada. (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993)

En este sentido, Villavicencio Aguilar y Jaramillo Paladinez (2020) plantean lo siguiente:

Cabe enfatizar que las relaciones de pareja se encaminan en la búsqueda de la sostenibilidad y prosperidad. Sin embargo, diversos factores como los conflictos, escaso entendimiento conyugal, problemas psicoafectivos, comunicativos, económicos o personales y en un grado mayor el uso de conductas dañinas como el maltrato o violencia pueden predecir un deterioro de la misma. (p.59)

En lo que se refiere al termino del contrato bilateral denominado matrimonio, la legislación ecuatoriana, específicamente el Código Civil (2005), mismo que define previamente al matrimonio, establece las causas por las que este puede terminar, esto lo hace dentro del artículo 105. Por otro lado, para Brito Rodríguez et al. (2021) indican que dentro de los hechos de violencia está el femicidio:

Es así como los hechos de abusos y violencia a ultranza perpetrados contra las mujeres no se limitan a ofensas, humillaciones verbales o vejámenes psicológicos y económicos, sino que se marca en los cuerpos para vulnerarlo y matarlo, dejando la huella femicida como un trofeo o un mensaje de su poder y control. (p.44)

Por consiguiente, el objetivo que se ha planteado es analizar la violencia contra la mujer: estado e impactos en los miembros del núcleo familiar postdivorcio.

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolla bajo el enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico a través de una tipología documental, bibliográfica y estadística. Muchos de los objetos con los que trabaja la ciencia jurídica pueden abordarse desde una dimensión teórica, empírica, cuantitativa o cualitativa, depende de cuál sea la arista que se estudia, y qué propósito tenga el investigador. (Villabela, 2015, p.929). Un diseño bibliográfico de tipo documental, que busca la reflexión y análisis crítico, y se construyan métodos relacionados de discernimiento

Esperanza-Del-Pilar Araujo-Escobar; Alison Rea-Reinoso; Nayeli Beltran-Urena
Jeremy Toinga-Cayambe

del fenómeno y así evaluar o considerar nuevos contextos. Al respecto, Palella y Martins. (2012) indican, la investigación documental se encuentra exclusivamente en la recolección de información en diversas fuentes. En tal sentido se consideraron varias leyes, normas, informes, convenio, entre otros, con el objetivo de indagar y obtener la información relevante. Así mismo se aplicó un cuestionario a la población de estudio, constituida por 20 miembros del núcleo familiar afectados por el divorcio, asentados en la ciudad de Puyo.

RESULTADOS

Luego del cuestionario aplicado a miembros de grupos familiares en la ciudad de Puyo, se muestran los siguientes resultados:

Cuadro 1.
Resultados.

Interrogantes	Respuestas
1. ¿Usted conoce algún caso de violencia intrafamiliar?	Si:15 No:5
2. ¿Usted conoce algún efecto secundario de divorcio por violencia intrafamiliar?	Mujeres: 10 Hombres: 6 Adolescentes: 4
3. ¿Cómo calificaría el proceder del estado ante esta problemática de afectación post divorcio?	Bueno:0 Regular:1 Malo: 17 Muy Malo:2
4. ¿Usted cree que el divorcio afecta psicológicamente a los miembros de la familia?	Si:15 No:5
5. ¿Usted ha presenciado algún acto de violencia intrafamiliar el cual haya sido causal de divorcio?	Si:15 No:5
6. ¿Usted cree que el Estado debería invertir en tratamientos psicológicos de calidad debido a la afectación del divorcio?	Si:20 No:0
7. ¿Usted cree que si existiera un método en el cual se dé seguimiento psicológico, durante o después del divorcio tendría menos impacto en las familias?	Si:20 No:0

Elaboración: Los Autores.

Fuente: Resultados de la encuesta.

Esperanza-Del-Pilar Araujo-Escobar; Alison Rea-Reinoso; Nayeli Beltran-Urena
Jeremy Toinga-Cayambe

Los resultados obtenidos nos muestran un conocimiento empírico y amplio del tema, donde casi la totalidad de los encuestados conocen los efectos que causa la violencia intrafamiliar como producto de divorcio, en los núcleos familiares de la ciudad de Puyo en la provincia de Pastaza. El estado debería respaldar a los miembros de la familia afectados por el proceso de divorcio el mismo que no es acompañado de tratamiento psicológico, viendo este como punto principal de discusión ya que los miembros afectados no pueden quedar desamparados.

CONCLUSIÓN

El divorcio constituye un proceso de cambio psicológico y social a nivel individual y a nivel familiar y amerita un abordaje con múltiples orientaciones psicológicas de ayuda. La violencia doméstica es uno de los problemas, que afectan a las familias, en cualquiera de sus formas, genera dolor, rencor y sufrimiento. La violencia en el hogar puede empeorar cuando termina la relación. Es importante que tome medidas de seguridad antes de iniciar el divorcio. La separación conyugal, tiene entre sus resultados más visibles, el incremento de nuevos modelos de familias: las monoparentales y reconstituidas. Estos tipos de familia, presentan características muy peculiares: en ellas no se trata de edificar un nuevo grupo que anule toda la vida anterior y donde se configura una dinámica diferente.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal [Comprehensive Organic Criminal Code]. Recuperado de <https://n9.cl/q6sc>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2015). Código Orgánico General de Procesos. [General Organic Code of Processes]. 2 -- Suplemento -- Registro Oficial N° 506 -- Viernes 22 de mayo de 2015. Recuperado de: <https://n9.cl/x7xyt>
- Asamblea Nacional República del Ecuador (2018) Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. [Law to Prevent and Eradicate Violence against Women] Ley 0 Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018. Recuperado de: <https://n9.cl/h7v9h>
- Brito Rodríguez, S., Basualto Porra, L., y Posada Lecompte, M. (2021). Femicidio y violencia de género. Percepciones de mujeres chilenas estudiantes de educación superior. [Femicide and gender-based violence. Perceptions of Chilean women students of higher education]. *Rumbos TS*, 16(25), 41-77. <https://dx.doi.org/10.51188/rrts.num25.484>
- Constitución de la República de Ecuador. (2005). Código Civil Ecuatoriano. [Ecuadorian Civil Code]. (2005). Oficio No. 0110-CLC-CN-05. Recuperado de <https://n9.cl/x6zee>
- ONU (1993). Asamblea General, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: Resolución de la Asamblea General. [General Assembly, Declaration on the Elimination of Violence Against Women: General Assembly Resolution]. 48/104 del 20 de diciembre de 1993, 20 diciembre 1993, A/RES/48/104. Recuperado de: <https://n9.cl/sh565>
- Palella-Stracuzzi, S. y Martins-Pestana, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. [Quantitative research methodology] Fondo editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. Caracas, Venezuela.
- Villabella, C. (2015) Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones. [Methods in legal research. Some clarifications] Instituto de Investigación Jurídica de la UNAM. Recuperado de: <https://n9.cl/ylxad>

Esperanza-Del-Pilar Araujo-Escobar; Alison Rea-Reinoso; Nayeli Beltran-Urena
Jeremy Toinga-Cayambe

Villavicencio Aguilar, C., y Jaramillo Paladinez, J. (2020). Desgaste emocional en la convivencia afectiva de pareja. [Emotional wear and tear in the affective coexistence of a couple]. *Academo (Asunción)*, 7(1), 58-66. <https://doi.org/10.30545/academo.2020.ene-jun.6>

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)